



OBSERVATORIO AMBIENTAL
De Cartagena de Indias

Negocios Verdes

Midas

IG

Multimedia Infantil

Catálogo de Biodiversidad

Inicio

Quiénes
Somos

Indicadores
Ambientales

Biblioteca

Cartagena

Actualidad

Investigación
y Educación

ACCIONES PRIORITARIAS PARA EL CERRO DE LA POPA -
CARTAGENA

1 Generalidades

El cerro de La Popa a partir de la cota 25 tiene un área de 197 hectáreas, que debían protegerse de acuerdo a los decretos ya enunciados. Según información de Ingeominas, en el año 2000 la cobertura vegetal del Cerro de la Popa tenía una extensión de 124 Hectáreas, que incluía 92 Hectáreas de vegetación arbustiva y 13 Hectáreas de vegetación arbórea; las 19 Hectáreas restantes correspondían a vegetación herbácea de las laderas sur y oriental.

Hoy en día solo se conservan 87 hectáreas de vegetación, distribuidas en 79 hectáreas en el Cerro de La Popa, 4 ha en la Loma del Peyé y otras 4 en la Loma La Salle. La vegetación existente es principalmente arbustiva y herbácea; los árboles de mayor altura predominan en la parte superior del cerro.

MENÚ DE ECOSISTEMAS

VEGETACIÓN

FAUNA

LAGUNAS Y CUERPOS
DE AGUA INTERNOS

PROYECTO CIÉNAGA DE
LA VIRGEN

CARACTERIZACIÓN Y
DIAGNOSTICO CIENAGA
DE LAS QUINTAS -
FUENTES
SECUNDARIAS

LA POPA

Utiliza el menú para conocer

ÁREAS SEGÚN TIPO DE COBERTURA VEGETAL, 2010

TIPO DE COBERTURA	ÁREA (Ha)	% Área con cobertura	% Área total
Arbórea (Altura mayor a 10 metros)	7.0	8.05	3.55
Arbustiva (Altura entre 2 y 10 metros)	68.0	78.16	34.51
Herbácea (Altura entre 0,5 y 2,0 metros)	12.0	13.79	6.09
Total área con cobertura	87.0	100.0	44.17
Áreas erosionadas	2.0	-	1.01
Áreas urbanizadas sin cobertura	108.0	-	54.82
Área total analizada	197.0	-	100.0

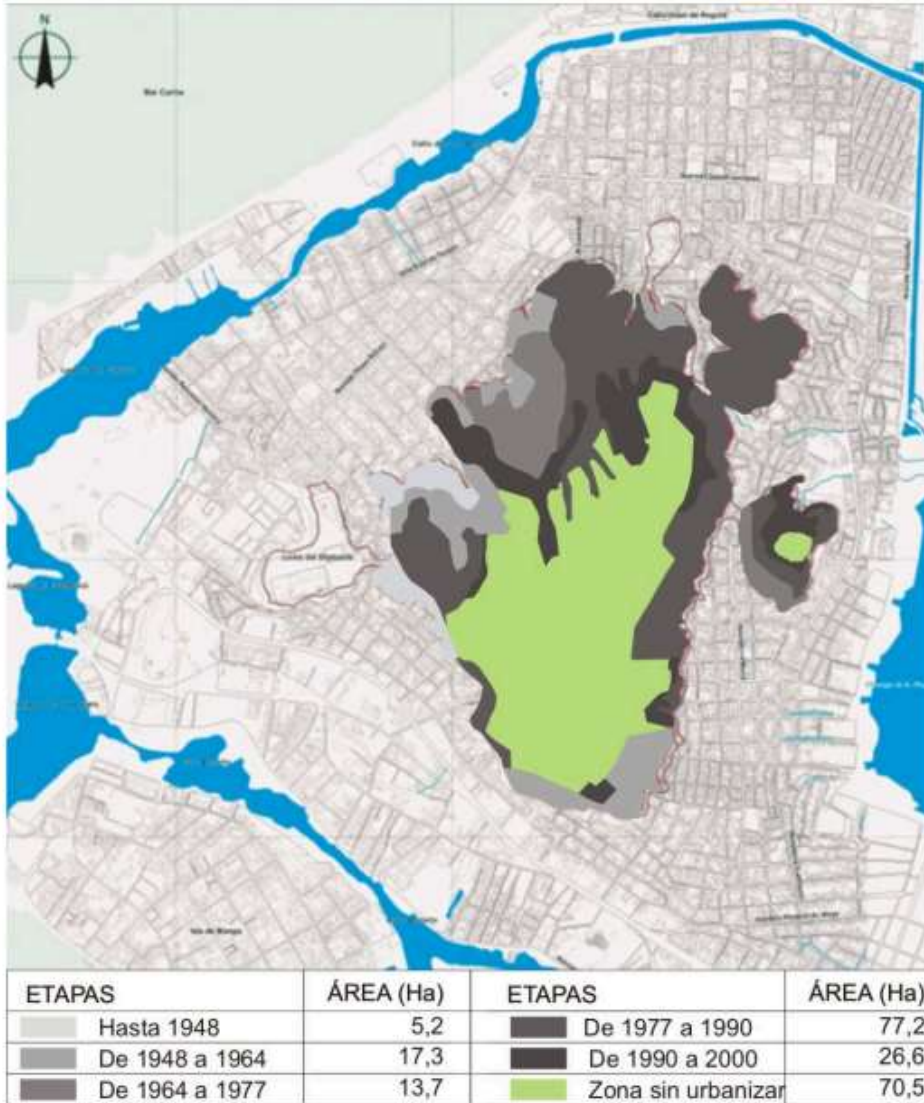
Fuente: MACROPROYECTO URBANO PARA LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DEL CERRO DE LA POPA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS elaborado por Grupo de Estudios Urbanos, 2010.

En la actualidad la vegetación del Cerro de La Popa es escasa, al igual que las especies nativas de fauna, pues una y otra se han visto desplazadas como consecuencia de la deforestación y por la acción predatora de animales domésticos introducidos al sector. La firma Ingetec (1995) identificó 31 especies de flora en el cerro de La Popa; muchas de estas especies ya han desaparecido. La fauna actual del cerro corresponde a especies de insectos, reptiles y algunas aves que habitan el bosque seco y los ecosistemas de los cuerpos de agua cercanos. La avifauna del área urbana que registra mayor riqueza es la de la laguna del Cabrero, con 62 especies agrupadas en 26 familias (PNUMA, 2009).

La ocupación ilegal documentada en fotografías aéreas del IGAC se inicia en 1948 y 2000 cubría ya un total de 140 Ha, con lo cual el área sin urbanizar sólo llegaba a algo más de 70.5 Ha. Sin embargo, la consultoría detectó que en esta última zona ya existen 645 construcciones dispersas que corresponden a cerca de 3.500 habitantes. En los últimos diez años, desde la expedición del POT, el proceso de ocupación ha cubierto un área de 24 hectáreas con 645 construcciones, pasando de 86 hectáreas que declaraba el POT como de protección a las 62 que se pueden identificar hoy en día de acuerdo a la información cruzada entre la aerofotografía de 2009, levantamientos del IGAC de 2007 – 2009 y el Censo de Corvivienda



2009. Lo anterior significa un promedio anual de 65 construcciones nuevas y la pérdida de 2.4 hectáreas de cobertura vegetal por año.



Etapas de ocupación de la zona de conservación ambiental del cerro de la Popa (Macroyecto, 2010)

2 Disposiciones normativas

El 16 de Agosto de 1973 mediante el Decreto No.178, la Alcaldía de Cartagena declara el Cerro de La Popa como zona de utilidad pública e interés social desde la cota 20 m hasta la cima.

El Decreto 116 del 28 de Abril de 1978, la Alcaldía de Cartagena declara los cerros de La Popa, Zaragocilla y las Lomas del Marión, como zonas de reserva ecológica desde la cota 20 m del sistema IGAC.

En el año 1989, mediante el Acuerdo No.44 del 26 de diciembre, el Concejo Distrital declara el Cerro de la Popa como zona de reserva y manejo especial, señalando que el área del Cerro de la Popa es zona de alto riesgo a partir de la cota 25.

El Decreto No. 919 de 1994 declara zona de Utilidad Pública Social toda la zona de terreno que circunda el Cerro de la Popa a partir de la cota 20 hasta la cima.

Finalmente, el 20 de noviembre de 2001, se expide el Decreto 0977 con el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, que se encuentra actualmente en proceso de revisión ordinaria. Este decreto declara el cerro de La Popa como Área de Protección y conservación de recursos naturales y paisajísticos, prohibiendo el desarrollo o localización de cualquier asentamiento humano, a partir de su vigencia. (Art.124)

3 Problemática

La escasez de suelos aptos para hacer sostenible la demanda generada por la creciente expansión urbana y la pobreza extrema ha llevado a que miles de familias ocupen zonas de alto riesgo de inundación, deslizamientos y contaminación, y agraven la presión urbana sobre sistemas tan importantes como el cerro de La Popa.

Los terrenos del cerro de La Popa se requieren como parte de la infraestructura ecológica de la ciudad, pues corresponden a zonas naturales. Estos entornos contribuyen notablemente al paisaje y al mantenimiento del equilibrio natural necesarios para la salud del sistema ecológico urbano y de sus habitantes, pero están muy amenazados, con elevados niveles de deforestación, erosión y riesgos de deslizamiento, en detrimento de la población y del patrimonio natural e histórico de la ciudad.

En este sentido, se configura así un desorden ambiental en la ocupación del territorio, que las normas sólo regulan parcialmente por dificultades en su aplicación y falta de sanciones ejemplarizantes. En

su forma más grave, los impactos podrían afectar la viabilidad de las actividades productivas, tanto en la industria como en el turismo y la prestación de servicios.

Uno de los factores más graves que ha sufrido el cerro de la Popa está relacionado con el traslado del mercado público de Getsemaní a Bazurto, que propició la urbanización de los terrenos próximos a la Ciénaga de la Virgen. Lo anterior, dio origen al crecimiento de asentamientos subnormales que se establecieron a partir del relleno de este cuerpo de agua. La misma situación de invasión y degradación se presentó en el cerro de La Popa, que por encontrarse en el área de influencia de la nueva plaza de mercado, se convirtió en polo de atracción para la comunidad que encontró una oportunidad de derivar ingresos de las actividades propias del lugar.

El Plan de Ordenamiento Territorial (POT), considera el cerro de la Popa como un patrimonio de la ciudad por poseer áreas verdes destinadas a la conservación y manejo especial, y por contener uno de los vestigios históricos y religiosos más importantes de la ciudad.

La situación del cerro de La Popa es grave teniendo en cuenta que las zonas con pendientes mayores a 17°, presentan susceptibilidad moderada a la remoción en masa, situación que se evidencia en el sector nororiental del cerro, en los barrios San Francisco, La María y sus alrededores; oeste y suroeste del mismo cerro, así como en los barrios Nariño y Kennedy.

Emergencia invernal 2006 - Cerro de La Popa



De izquierda a derecha: Cerro de La Popa sector Narño.
Fotos: Oficina de Prevención y Atención de Desastres, Diario El Universal.

Población del cerro de La Popa con riesgo de deslizamiento



De izquierda a derecha: Diferentes vistas del cerro de La Popa.
Fotos: Oficina de Prevención y Atención de Desastres, Berena Vergara Serpa, Diario El Universal.

En este sentido, los problemas ambientales del cerro de la Popa son consecuencia directa o indirecta de las dinámicas ambientales nocivas asociadas a la ocupación ilegal del cerro las cuales se origina en gran medida en la falta de integración del cerro de la Popa con el contexto de la ciudad. A continuación una síntesis de los problemas ambientales generados por las siguientes prácticas: (Grupo de Estudios Urbanos, 2010¹)

Invasión de desagües naturales: Las microcuencas hidrográficas de la zona, que se originan en el cerro y definen los desagües naturales del terreno, han sido invadidas e intervenidas por efecto de los procesos de ocupación; la construcción de viviendas en las hondonadas y lomos del terreno es precedida por prácticas de destrucción de la cobertura vegetal y cortes de taludes; estas prácticas han generado cárcavamientos severos de las cañadas, por lo cual en temporadas de lluvias se producen inundaciones de las mismas y arrastre de sedimentos. Adicionalmente, debido a que la parte baja del sector carece de alcantarillado de aguas lluvias, los vertimientos de agua y sedimentos que se generan inundan las vías y las taponan con material de piedra y arena, para finalmente contaminar los caños que limitan el sector.

Ocupación de zonas de geomorfología no apta para la urbanización: la topografía del sector define con claridad las zonas de ladera y de cauces no aptas para la urbanización; estas zonas han sido invadidas a través de los años mediante destrucción de la cobertura vegetal, excavaciones, rellenos y aterrazamientos antitécnicos.

Ocupación de terrenos con alto grado de susceptibilidad a fenómenos geológicos: la ocupación de zonas de alta susceptibilidad (es decir, de gran fragilidad estructural) ha generado graves conflictos ambientales en el cerro, especialmente en lo relacionado con procesos erosivos y con la susceptibilidad alta a fenómenos de remoción en masa que afectan buena parte de las zonas ocupadas.

Rellenos y excavaciones antitécnicos asociados a la ocupación de escorrentías: las franjas de terreno de los cauces intermitentes del cerro han sido ocupados por invasiones que han generado cárcavamientos y flujos de detritos. Adicionalmente los asentamientos están sometidos a inundaciones anuales de magnitud creciente.

Depredación de los recursos de suelo, flora y fauna del cerro: la aparición de asentamientos es el inicio de procesos de tala de árboles para construcción y como combustible, cortes del terreno, explotación de canteras y depredación de especies animales autóctonas por parte de los habitantes y sus animales domésticos.

Disposición altamente contaminante de los residuos sólidos: los habitantes del cerro arrojan las basuras de manera indiscriminada en caños y laderas; esta práctica ha sido constante durante décadas, y sus efectos se evidencian en las extensas superficies cubiertas de basuras que se detectan en todos los barrios. Adicionalmente en algunos sectores sin alcantarillado se hace lo mismo con los desechos humanos.

Producción de un hábitat altamente deficiente: en las zonas altas las viviendas en muchos casos están construidas con materiales de desecho y madera; muchas no tienen alcantarillado y es frecuente el hacinamiento en términos de número de personas por cuarto. Adicionalmente el espacio público y los equipamientos son prácticamente inexistentes.

4 Acciones adelantadas

En el 2005 EPA-Cartagena formuló un proyecto tendiente a recuperar integralmente un área de 19 hectáreas del cerro de La Popa, consistente en la ejecución de obras de bioingeniería, revegetalización y control de la erosión.

En el año 2008 la Secretaría de Planeación adelantó los estudios técnicos correspondientes a la adopción del Plan Parcial del cerro de

La Popa.

En el año 2010 se presentó el estudio Propuesta Técnica del Macroproyecto objeto del Contrato de Consultoría No. 1521 de 2009, cuyo objeto es “Formular el Macroproyecto Urbano para la Recuperación Integral del Cerro de la Popa en la ciudad de Cartagena de Indias, y hacer el acompañamiento técnico a las Administraciones respectivas en la divulgación a la ciudadanía, así como en la presentación del proyecto ante las autoridades competentes”. Este estudio se adelanta teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 114 de la Ley 388 de 1997, donde “los Macroproyectos Urbanos son el conjunto de acciones técnicamente definidas y evaluadas, orientadas a la ejecución de una operación urbana de gran escala, con capacidad de generar impactos en el conjunto de la estructura espacial urbana de orientar el crecimiento general de la ciudad.”

Así mismo, el POT de Cartagena de Indias define los objetivos del Macroproyecto en los siguientes términos:

1. Recuperar ecológica y paisajísticamente el Cerro de la Popa y destinarlo al sostenimiento de la biodiversidad, captación de dióxido de carbono, la recreación, educación y al mantenimiento de su valor paisajístico.
2. Realizar un ordenamiento de sus faldas mediante la definición de áreas en zonas de riesgo y de aquellas zonas pobladas que con tratamiento de mejoramiento integral puedan incorporarse al territorio de manera sostenible.
3. Favorecer el desarrollo recreativo y turístico, teniendo en cuenta el patrimonio cultural inmueble constituido por el Convento Colonial de la Popa, y su localización estratégica como mirador de la ciudad.

En el 2015 (8 de junio) El Universal informa que el Concejo Distrital elaboro un proyecto de acuerdo para crear una comisión de estudios y proyección de La Popa. Este proyecto “va encaminado a que se organice una comisión que pueda velar por lo que le está ocurriendo a La Popa; porque los tribunales, por ejemplo, en el caso de las viviendas,

han emitido sentencias de reubicación cuyo cumplimiento no se conoce; casi nunca se sabe sobre el estado del deterioro que existe en el Cerro, y se siguen haciendo costosos estudios que no han culminado en nada”.

En el año 2016 la Defensoría del Pueblo interpuso una acción popular contra el Distrito de Cartagena (admitida el 26 de mayo de 2016 por el Juzgado Octavo Administrativo) para que proteja el Cerro de La Popa, considerado una reserva ecológica de la ciudad. Además solicitó que se les brinde una alternativa de vivienda a las personas que habitan el cerro, así como la activación de un plan de emergencia frente a posibles deslizamientos debido a la llegada del Fenómeno de la Niña.

5 Propuestas

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones el paso a seguir sería actualizar e implementar el Macroproyecto urbano para la recuperación integral del cerro de La Popa en la ciudad de Cartagena de Indias elaborado en el año 2010, donde se propone un Modelo de Ordenamiento para el Cerro de la Popa y su área de influencia con los siguientes seis Objetivos Estratégicos:

1. Definir, reforzar y/o configurar los elementos necesarios para la integración **urbanística y funcional** del Cerro de la Popa con su área de influencia a través de espacios que aseguren un entorno urbano de calidad para el desempeño de actividades económicas y prácticas culturales.
2. Asegurar la **recuperación del ecosistema** del Cerro de La Popa y su protección y administración a futuro con base en criterios de sustentabilidad ambiental, social y económica, y frenar o revertir las dinámicas de deterioro ambiental existentes.
3. Configurar un **sistema de equipamientos y de espacios públicos** y colectivos de diversas escalas para solventar las deficiencias e inequidades actuales.
4. Establecer un **sistema de movilidad integral** al interior de las zonas que ocupan la falda del cerro conectado al sistema de movilidad

del entorno urbano con el fin de mejorar la accesibilidad tanto para propios como para visitantes.

5. Identificar claramente las zonas que tienen alta susceptibilidad de generar **riesgos** y definir los diferentes tipos de manejo que requieren.
6. Definir las zonas cuyas características resulten adecuadas para programas de **mejoramiento integral** o consolidación de usos residenciales.

Además, es importante resaltar que dentro de los objetivos estratégicos enunciados en el Macroproyecto la integración del Cerro de la Popa con la ciudad implica realizar intervenciones en su área de influencia a la luz de los potenciales detectados como extensión del centro de Cartagena y propone acciones muy interesantes relacionadas con la delimitación del parque Jardín Botánico de la Popa como núcleo de la intervención y como elemento principal de la recuperación ecológica y ambiental del cerro. Actualmente este ecosistema está en peligro de desaparición, razón que justifica que la recuperación del cerro se conciba no sólo como una acción de revegetalización y manejo de riesgos, sino como una restauración integral del ecosistema local. Adicionalmente, la creación del Parque-Jardín Botánico cumpliría tres funciones: a) Atractivo para el turismo ecológico como complemento al atractivo cultural constituido por la iglesia y el convento. b) Mirador turístico hacia la ciudad y la ciénaga. c) Espacio para el fomento y desarrollo de la cultura ambiental.

Realizar la recuperación del patrimonio ambiental, cultural, inmaterial, monumental y urbano del cerro a partir de una estrategia de reubicación de las familias asentadas en zonas de alto riesgo no mitigable, es una tarea prioritaria teniendo en cuenta que estas familias han construido sus viviendas en esta reserva ecológica amenazando su estabilidad y poniendo en riesgo su vida por ser una zona de deslizamientos. No olvidar que en el año 1995 la Alcaldía realizó obras de ingeniería tendientes a su recuperación, la reforestación del mismo para evitar la erosión y los primeros intentos de reubicación.

Y como una medida complementaria y de gran importancia para el distrito de Cartagena está la realización de la valoración y cuantificación de los bienes y servicios de todos los ecosistemas y la estimación de los costos asociados con la degradación de los activos ambientales en la calidad de vida de la población.

HISTORIA DEL CERRO DE LA POPA

TOMO I

TOMO II

TOMO III

¹ MACROPROYECTO URBANO PARA LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DEL CERRO DE LA POPA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS elaborado por Grupo de Estudios Urbanos, 2010.

INICIO

QUIÉNES SOMOS

MULTIMEDIA INFANTIL

NEGOCIOS VERDES

SIG

CALENDARIO AMBIENTAL

NOTICIAS AMBIENTALES

**INDICADORES
AMBIENTALES**

AGUA

ARBOLADO

FAUNA

MI BAHÍA A LO BIEN

CARTAGENA

GENERALIDADES DE
CARTAGENA

ECOSISTEMAS

CALIDAD AMBIENTAL

TERRITORIO

SEGUIMIENTO Y

MONITOREO

**BIBLIOTECA
AMBIENTAL**

PUBLICACIONES

NORMAS

CARTOGRAFÍA

VIDEOTECA

DOCUMENTOS TÉCNICOS

**INVESTIGACIÓN Y
EDUCACIÓN**

COMITÉ TÉCNICO
INTERINSTITUCIONAL DE
EDUCACIÓN AMBIENTAL –
CIDEA

PRAES

PRAUS

PROCEDAS

Email:

contactenos@epacartagena.gov.co

www.epacartagena.gov.co

**ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
AMBIENTAL**

Manga, 4ta Avenida calle 28 #27-05

Edificio Seaport Centro Empresarial,
Cartagena – Bolívar

Horario de atención: Lunes a Viernes
de 8:00a.m. – 1:00p.m. y 2:00p.m. –
5:00p.m.

EPA Cartagena 2021. Todos los
derechos reservados.

ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIMERA INFANCIA Y ADULTO MAYOR

UNIVERSIDADES

OTRAS INSTITUCIONES